

DECRETO N° **0802,**

PADRE LAS CASAS, 09 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- El Memorándum N°17 de fecha 09/03/2012, emitido por Alcaldía, solicitando mantención a Vehículo Municipal Toyota Runner Placa Patente CZZB-15.
- 5.- La cotización N° 11565 realizada a SALINAS Y FABRES S.A Rut: 91.502.000-3 de fecha 09/03/2012.
- 6.- La solicitud de pedido N° 33 de fecha 09/03/2012 por el "Servicio de mantención de vehículo Station Wagon marca Toyota modelo 4 runner placa patente CZZB-15", autorizada por Alcaldía.
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 06.06.2011, que fija orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.
- 9.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 10.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Administración Municipal requiere realizar la mantención al vehículo municipal Station Wagon marca Toyota modelo 4 Runner placa patente CZZB-15, año de fabricación 2011, de propiedad Municipal, que posee una garantía de 60 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que se cumpla, siendo la empresa SALINAS Y FABRES S.A, Servicio Técnico Autorizado para la marca Toyota, siendo necesario efectuar las mantenciones con ellos, a fin de mantener la garantía.
- 2.- Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 4 sobre contrataciones directas dice: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", como es el caso.

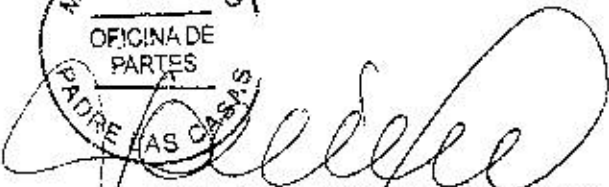
DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, en forma directa por un monto de \$525.618.- Iva Inc. a SALINAS Y FABRES Rut:91.502.000-3 por cambio de Pastillas de Frenos delanteros, Frenos Traseros y Cambio de Disco Freno Trasero Derecho, del vehículo municipal Station Wagon marca Toyota modelo 4 runner placa patente CZZB-15, conforme a cotización indicada en el visto N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$525.618.- impuestos incluidos a nombre de SALINAS Y FABRES Rut:91.502.000-3, domiciliado en Avenida Ruta Sur N° 2680 Temuco, de acuerdo a lo indicado en el parrado anterior.

3.- **Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

4.- **Impútese**, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.06.002-01 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

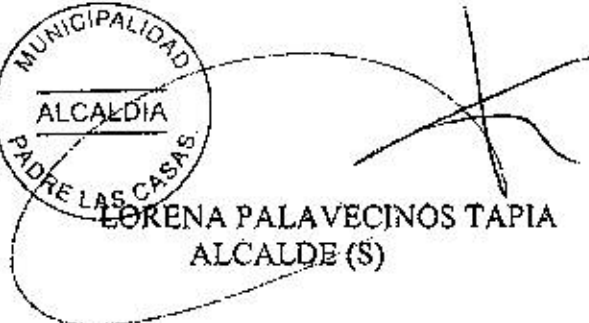


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/CQC/vjl

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

ID N° 97005



LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)